



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

XI. Administración de archivos y gestión documental

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección XI. Administración de archivos y gestión documental](#)

[Preguntas 1 a 3](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES
Y DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019**

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales

XI. Administración de archivos y gestión documental

[Índice](#)

	□
--	---

Para uso exclusivo del personal del INEGI												
<p>1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">ENTIDAD FEDERATIVA</td> <td style="width: 20%; text-align: center;"> _ _ </td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO</td> <td style="text-align: center;"> _ _ </td> </tr> </table>	ENTIDAD FEDERATIVA	_ _	MUNICIPIO	_ _	<p>2. CONTROL DEL MUNICIPIO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">FOLIO</td> <td style="width: 40%; text-align: center;"> _ _ _ _ _ _ </td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE MÓDULO</td> <td style="text-align: center;"> _ _ </td> </tr> </table>	FOLIO	_ _ _ _ _ _	NÚMERO DE MÓDULO	_ _			
ENTIDAD FEDERATIVA	_ _											
MUNICIPIO	_ _											
FOLIO	_ _ _ _ _ _											
NÚMERO DE MÓDULO	_ _											
<p>3. RESPONSABLES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">_____ COORDINADOR MUNICIPAL</td> <td style="width: 20%; text-align: center;"> _ CLAVE</td> </tr> <tr> <td>_____ CENSOR</td> <td style="text-align: center;"> _ CLAVE</td> </tr> </table>	_____ COORDINADOR MUNICIPAL	_ CLAVE	_____ CENSOR	_ CLAVE	<p>4. RESULTADO DEL MÓDULO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">FECHA</td> <td style="width: 40%;">CÓDIGOS DEL MÓDULO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> _ _ _ _ </td> <td rowspan="2"> 1 Completo 2 Incompleto 3 Cita aplazada 4 Negativa 5 Otra situación </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DÍA MES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> _ _ </td> <td style="text-align: center;">CÓDIGO</td> </tr> </table>	FECHA	CÓDIGOS DEL MÓDULO	_ _ _ _	1 Completo 2 Incompleto 3 Cita aplazada 4 Negativa 5 Otra situación	DÍA MES	_ _	CÓDIGO
_____ COORDINADOR MUNICIPAL	_ CLAVE											
_____ CENSOR	_ CLAVE											
FECHA	CÓDIGOS DEL MÓDULO											
_ _ _ _	1 Completo 2 Incompleto 3 Cita aplazada 4 Negativa 5 Otra situación											
DÍA MES												
_ _	CÓDIGO											

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del INEGI, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2009 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de los municipios y demarcaciones territoriales del país, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A diez años de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del sexto ejercicio como parte de la serie documental, denominada "**Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (CNGMD 2019)**", mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1. Ayuntamiento
- Módulo 2. Administración Pública municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3. Seguridad pública
- Módulo 4. Justicia municipal
- Módulo 5. Agua potable y saneamiento
- Módulo 6. Residuos sólidos urbanos

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 2 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que gestionan directamente su catastro, incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite. Por su parte, para los módulos 3 y 4 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana.

De manera particular, en el módulo 2 se solicita información sobre la estructura organizacional de la administración pública municipal; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; información sobre recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, protección civil, cobro de predial y catastro municipal, servicios públicos, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción y participación ciudadana. Además de las disposiciones normativas que rigen la operación de la administración pública municipal o de las demarcaciones

Para ello, este módulo contiene **330** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno

Sección II. Trámites y servicios

Sección III. Protección civil

Sección IV. Catastro municipal y cobro predial

Sección V. Transparencia

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Sección VII. Participación ciudadana

Sección VIII. Marco regulatorio

Sección IX. Servicios públicos

Sección X. Planeación y gestión territorial

Sección XI. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

El CNGMDT 2019 contará con dos tipos de cuestionarios, la versión electrónica (Excel) y la versión física (Papel), para lo cual se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones, dependiendo el tipo de versión que le corresponda a su Municipio:

1) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, será la misma que se entregue en versión en papel, y el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá imprimirlo y recabar las firmas correspondientes, entregando el cuestionario en ambas versiones al Censor a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, ya sea en medios magnéticos, o bien a la siguiente dirección electrónica:

2) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión física, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá proceder a recabar las firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **XX** de **XXX** de 2019, al Censor respectivo.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al Censor en la Coordinación Estatal que le corresponda, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

XI. Administración de archivos y gestión documental

Informantes:

(Responden: Titular de la Secretaría de la Contraloría General u homóloga, y/o Titular de la Consejería Jurídica, y/o Titular de la Oficialía Mayor, y/o Titular de la Secretaría de Transparencia Gubernamental u homóloga, y/o Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos u homóloga).

[Índice](#)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Secretaría de la Contraloría General u homóloga, y/o Titular de la Consejería Jurídica, y/o Titular de la Oficialía Mayor, y/o Titular de la Secretaría de Transparencia Gubernamental u homóloga, y/o Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos u homóloga de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homólogos).			
Nombre completo:	_____		
Cargo:	_____		
Teléfono:	_____ Fax: _____		
Lada	Número	Lada	Número
Correo electrónico:	_____		

FIRMA			
INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Unidad de Acceso común a la Información Pública y/o Coordinación de Acceso a la Información Pública u homóloga de la Secretaría de la Contraloría General u homóloga, y/o de la Consejería Jurídica, y/o de la Oficialía Mayor, y/o de la Secretaría de Transparencia Gubernamental u homóloga, y/o de la Coordinación de Asuntos Jurídicos u homóloga del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, o servidor público que representa a la unidad administrativa, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico". NOTA: en caso de no requerir al "informante complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).			
Nombre completo:	_____		
Área o unidad orgánica de adscripción:	_____		
Cargo:	_____		
Teléfono:	_____ Fax: _____		
Lada	Número	Lada	Número
Correo electrónico:	_____		

FIRMA			

Módulo 2 Sección XI
Informantes

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría de la Contraloría General u homóloga, y/o de la Consejería Jurídica, y/o de la Oficialía Mayor, y/o de la Secretaría de Transparencia Gubernamental u homóloga, y/o de la Coordinación de Asuntos Jurídicos u homóloga del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico" y el "informante complementario 1". NOTA: en caso de no requerir al "informante complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Lada

Número

Lada

Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

XI. Administración de archivos y gestión documental

[Índice](#)

XI.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Archivo:** se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

3.- **Área coordinadora:** se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

4.- **Áreas operativas:** se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

5.- **Gestión documental:** se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

1.- Indique por cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, si actualmente cuentan con alguno de los mecanismos de control archivístico y gestión documental, señalados en la siguiente tabla.

La lista de instituciones que se despliega corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal que anotó en la respuesta de la pregunta 1 de la sección 1.

Clave	Nombre de las instituciones	Mecanismos de control archivístico y gestión documental			
		¿Cuenta con un cuadro general de clasificación archivística? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	¿Cuenta con un catálogo de disposición documental? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	¿Cuenta con un sistema institucional de archivo? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	¿Cuenta con un sistema automatizado de gestión documental y control de documentos? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					

2.- Indique por cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, si actualmente cuentan con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental. De la misma manera, señale si cuentan con las áreas operativas descritas en la siguiente tabla.

La lista de instituciones que se despliega corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal que anotó en la respuesta de la pregunta 1 de la sección 1.

Clave	Nombre de las instituciones	¿Cuenta con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Áreas operativas			
			¿Cuenta con unidad de correspondencia? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Cuenta con archivo de trámite? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Cuenta con archivo de concentración? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Cuenta con archivo histórico? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.						
29.						
30.						
31.						
32.						
33.						
34.						
35.						
36.						
37.						
38.						
39.						
40.						
41.						
42.						
43.						
44.						
45.						
46.						
47.						
48.						
49.						
50.						

XI.3 Recursos humanos para la administración de archivos y la gestión documental

3.- Anote por cada una de las instituciones de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, la cantidad de personal con el que contaron para atender la administración de archivos y la gestión documental al cierre del año 2018, según sexo, indicando además si dicho personal realizaba otras actividades, conforme a la siguiente tabla.

La lista de instituciones que se despliega corresponde a las instituciones de la Administración Central y Paramunicipal que anotó en la respuesta de la pregunta 1 de la sección 1. Para cada una de ellas, deberá anotar el total por sexo del personal con el que contaron.

Clave	Nombre de las instituciones	Cantidad de personal para atender la administración de archivos y la gestión documental, según sexo			¿El personal que realiza otras actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
		Total	Hombres	Mujeres	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.		Σ	0	0	0



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

XI. Administración de archivos y gestión documental

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1 Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2 Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3 Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

XI. Administración de archivos y gestión documental

[Índice](#)

Glosario específico

Archivo

Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

Archivo de concentración

Se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.

Archivo de trámite

Se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.

Archivo histórico

Se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.

Área coordinadora

Se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

Áreas operativas

Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Catálogo de disposición documental

Se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

Clasificación archivística

Se refiere al proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional de los sujetos obligados.

CNGMD 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Cuadro general de clasificación archivística

Se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

Gestión documental

Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Instituciones

Se refiere a las organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al titular del ejecutivo del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (ejemplo: secretarías, entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Sistema Institucional de Archivos

Se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Sistemas automatizados de gestión documental y control de documentos

Se refiere a aquellos sistemas informáticos que permiten la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las Instituciones, órganos u organismos gubernamentales de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Unidad de Correspondencia

Se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".